

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N.º 000100-2026-SUNAT/800000**

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS
ADMINISTRATIVOS TITULAR Y ALTERNO DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE
TARAPOTO**

Lima, 26 de junio de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 127 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el inciso 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 028-2017-SUNAT/800000; se designó a los servidores Hitler Rosillo Vallejo y Segundo Wilber Canales López como Fedatarios Administrativos Titular y Alterno de la Intendencia de Aduana de Tarapoto, respectivamente;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N.º 000008-2026-SUNAT/3U0000 de fecha 22 de junio de 2026, emitido por la Intendencia de Aduana de Tarapoto, se estima conveniente dejar sin efecto las designaciones a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los servidores que ejercerán las funciones de Fedatario Administrativo Titular y Alterno en la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el literal h) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos Titular y Alterno de la Intendencia de Aduana de Tarapoto, de los servidores que se indican a continuación:

Fedatario Administrativo Titular:

- HITLER ROSILLO VALLEJOS

Fedatario Administrativo Alterno:

- SEGUNDO WILBER CANALES LOPEZ

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Administrativos Titular y Alterno de la Intendencia de Aduana de Tarapoto, a los servidores que se indican a continuación:

Fedatario Administrativo Titular:

- EDWARD JORGE CARDENAS

Fedatario Administrativo Alterno:

- ROGER ISAAC BOCANEGRA VIENA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KARLA YVONNE FERNANDEZ GRANADOS
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA